



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 627 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 MAYO 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 986-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de noviembre de 2024. La Orden de Servicio N° 7933 SIAF N° 18417, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 23-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 541-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 806-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 357-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 596-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 433-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 986-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de noviembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de la otra parte la Sra. CANCHANYA LOPEZ ZEIDA, por el SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2466249, por el monto contractual de S/. 7,000.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 7933 SIAF N° 18417, de fecha N° 06 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de CANCHANYA LOPEZ ZEIDA por el SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249", segundo entregable, por el monto de S/. 2,800.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 23-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor CANCHANYA LOPEZ ZEIDA por el SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249", de conformidad a la Orden de Servicio N° 7933 SIAF N° 18417, segundo entregable, por el monto de S/. 2,800.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 541-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista de CANCHANYA LOPEZ ZEIDA ha cumplido con la ejecución del 100%, del segundo entregable por el monto de S/. 2,800.00 Soles, por el SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249", de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

establecidas en la Orden de Servicio N° 7933 SIAF N° 18417, por el monto de S/. 2,800.00 Soles, por lo que emite OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 806-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CANCHANYA LOPEZ ZEIDA**, por el importe de S/. 2,800.00 Soles, por el **SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 2599, Meta 361, especifica 2.6.2.3. 2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 2,800.00 Soles, para proseguir con el trámite correspondiente.

Contando con la Opinión Legal N° 357-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 7933 SIAF N° 18417, segundo pago, por el monto de S/. 2,800.00 Soles, cuyo objeto fue por el **SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 596-2025-GRJ/GRI,SGO de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CANCHANYA LOPEZ ZEIDA**, por el **SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7933 SIAF N° 18417, segundo entregable, por el monto de S/. 2,800.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Reporte N° 433-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 986-2024-GRJ/ORAF/OASA, a la Orden de Servicio N° 7933 SIAF N° 18417, por el **SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO A DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **CANCHANYA LOPEZ ZEIDA** con RUC N° 10428166308, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 7933, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 361, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, segundo entregable, por el monto de S/. 2,800.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2599.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CANHCANYA LOPEZ ZEIDA**, por el importe de S/. 2,800.00 Soles, por el **SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO A DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, de conformidad al Contrato N° 986-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Orden de Servicio N° 7933 SIAF N° 18417, segundo entregable, por el monto de S/. 2,800.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **CANCHANYA LOPEZ ZEIDA**, por el **SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

**TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249**", de conformidad al Contrato N° 986-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Orden de Servicio N° 7933 SIAF N° 18417, segundo entregable, por el monto de S/. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META : 361  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR  
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6  
 MONTO : S/ 2,800.00 Soles  
 C.P. NOTA N° 2599

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....  
 C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 MAY 2025

.....  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL